I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002089

DECRETO EXENTO N°202 / /2025

Cerrillos, 02 DIC 2025

V I S T O S:

Los Decretos Exentos N°202/0652/1998, N°202/1430/2025; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, de fecha 14 de agosto de 2025.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1430/2025, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

Que, por Decreto Exento N°202/652/1998 se aprobó el manual de procedimientos de rendiciones de cuentas para las organizaciones comunitarias.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 24 de septiembre de 2025, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **COMITÉ VECINAL DE SEGURIDAD CONCOVIL,** R.U.T N° [redacted] con Personalidad Jurídica N°1406-2024, representado por su Presidente don Ricardo **Alonso Farias Aranda**, cédula de identidad N° [redacted] mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 14 de agosto de 2025, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la organización **COMITÉ VECINAL DE SEGURIDAD CONCOVIL.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/1430/2025, de fecha 5 de septiembre de 2025, se otorga a la organización, **COMITÉ VECINAL DE SEGURIDAD CONCOVIL**, una subvención de **$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos).**

TERCERO: COMITÉ VECINAL DE SEGURIDAD CONCOVIL, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a la ejecución del proyecto denominado **"Iluminado mi Villa Concovil".**

CUARTO: COMITÉ VECINAL DE SEGURIDAD CONCOVIL, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, el 31 de diciembre del año 2025.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002089

DECRETO EXENTO Nº202 / /2025

QUINTO: El incumplimiento por parte del **COMITÉ VECINAL DE SEGURIDAD CONCOVIL,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.24.01.004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JUVENAL URIZAR ALFARO
Secretario Municipal(s)

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

DIRECCIÓN JURÍDICA

CQO/JUA/aaa.**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
DIDECO
Organización
Página Web.

Cerrillos
Municipalidad

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

COMITE VECINAL DE SEGURIDAD CONCOVIL

En Cerrillos, a 24 de septiembre 2025, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administrador Municipal don Carlos Felipe Quintanilla Ortiz, cédula de identidad N° [redacted] ambas domiciliadas en calle Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos y la organización **COMITE VECINAL DE SEGURIDAD CONCOVIL** , R.U.T. [redacted], con domicilio en [redacted] **con Personalidad Jurídica N° 1406-2024**, representada por su presidente(a) RICARDO ALONSO FARIAS ARANEDA , Cédula de Identidad N° [redacted], domiciliado en [redacted] se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención.

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la **Décima Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 14 de Agosto del año 2025**, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la organización COMITE VECINAL DE SEGURIDAD CONCOVIL .

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/01430/2025, de fecha **05 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025**, se otorga a la organización, COMITE VECINAL DE SEGURIDAD CONCOVIL una subvención de $1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos. -)

TERCERO: COMITE VECINAL DE SEGURIDAD CONCOVIL se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a la ejecución del proyecto **"Iluminando mi Villa Concovil"**

CUARTO: COMITE VECINAL DE SEGURIDAD CONCOVIL se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre del año 2025.

QUINTO: El incumplimiento por parte de **COMITE VECINAL DE SEGURIDAD CONCOVIL del** presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

Cerrillos
Municipalidad

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando don RICARDO ALONSO FARIAS ARANEDA en representación **COMITE VECINAL DE SEGURIDAD CONCOVIL** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

COMITE VECINAL DE SEGURIDAD CONCOVIL
RICARDO ALONSO FARIAS ARANEDA
[redacted]

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCIÓN JURÍDICA